

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

**179/001579****55028**

**Radar Covid es la aplicación de rastreo de infectados por coronavirus impulsada por el Gobierno. ¿Qué iniciativa ha tomado la Administradora única de RTVE para incorporar en los teléfonos móviles corporativos que usa la plantilla de RTVE esta aplicación? ¿Ha estimado en qué número se ha descargado?**

RadarCOVID está diseñada con un planteamiento basado en la privacidad, de forma que no se solicita la introducción de ningún tipo de dato personal, de manera que no se geolocaliza, identifica o registra ninguna identidad, ubicación o dato similar de ningún tipo.

El desarrollo se basa en un modelo descentralizado con protocolo DP3T e integrado en la API de Apple y Google. Únicamente utiliza la conexión *bluetooth* para emitir y registrar identificadores encriptados, anónimos, aleatorios y temporales para registrar contactos sin identificar ni a las personas ni a los lugares.

(<https://radarcovid.gob.es/preguntas-frecuentes>)

Es por este motivo que no se ha tomado ninguna iniciativa corporativa y tampoco se han realizado estimaciones del número de descargas en la plantilla de RTVE.

En Madrid, a 14 de octubre de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi

**rtve**  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA